



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 346.

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio 38 de fecha 11.01.2016 que aprueba el programa de actividad municipal Verano en Tu Barrio 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2016, de fecha 08.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°17121 de fecha 11.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de producción de eventos; Bases Administrativas Especiales denominadas "PRODUCCION DE EVENTOS VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de PRODUCCION DE EVENTOS VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO, para el programa de actividad municipal, Verano en tu Barrio, Chiguayante 2016.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "PRODUCCION DE EVENTOS VIAJE EN EL TREN DEL TIEMPO", con un monto disponible de \$3.200.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Marina Cuevas Vásquez, Encargada del Programa, Funcionario grado 12 EMS de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Marina Cuevas Vásquez, Encargada del Programa, o quien los subroge.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quien los subroge.
6. Destínese la adquisición producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/RFC/GDR /aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 FEB 2016 HORAS 13:00
PROCEDENCIA JUR. 01220
FIRMA V. S. J.


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS